



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

NOTICIAS DEL PRELADO.

Segun las que hemos recibido en este dia de la fecha, nuestro dignísimo Prelado, quien á Dios gracias continúa disfrutando de buena salud, se dispone, despues de haber desempeñado tan satisfactoriamente su importante mision en el Senado, á venir á la Capital de su Diócesis para celebrar los officios propios de la Semana mayor en esta Sta. Basílica Catedral, consagrando los Santos óleos en el próximo dia de Jueves Santo. Al efecto, saldrá de Madrid en la noche del dia siete del actual para poder llegar á esta Ciudad en la tarde del siguiente.

El Señor le depáre tan feliz viaje, como sé lo pedimos, con la mayor efusion de nuestro corazon, en nuestras oraciones.

CIRCULAR.

Sobre conduccion de los Santos Oleos.

El Sr. Gobernador Eclesiástico del Obispado se ha dignado reproducir las disposiciones adoptadas en estas Diócesis é insertas en los Boletines Eclesiásticos de años anteriores, para que la distribucion y conduccion de los Santos Oleos se ejecute con toda seguridad y brevedad posible, encargando su puntual y exacto cumplimiento á los Sres. Arciprestes, Párrocos y Ecónomos, y previniendo que los comisionados para recibirlos y conducirlos se encuentren en esta Capital el Jueves Santo al mediodia, los cuales habrán de salir inmediatamente para sus respectivos Arciprestazgos tan luego como aquí los reciban.

Los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos del Arciprestazgo de Vitigudino, en vez de recibir dichos Santos Oleos en Aldeadávila, donde reside el Sr. Arcipreste, acudirán á dicha Villa de Vitigudino, cuyo Ecónomo está encargado de recibirlos en esta Capital y distribuirlos en el Arciprestazgo.

Salamanca 4 de Abril de 1876.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Srio.

PIUS PP. IX.

Universis Christi fidelibus præsentis Litteras inspecturis salutem et Apostolicam benedictionem. Quum, sicuti Nobis nuper exponendum curavit dilectus filius Joannes-Baptista Borgognus, hodiernus, qui præfertur, Procurator Generalis Presbyterorum sæcularium Congregationis Missionis, in Ecclesiis sui Ordinis, hoc anno die XXIV mensis Aprilis, quo die S. Vincentius de Paulo præfatæ Congregationis Fundator tercentum abhinc annos perhibetur natus, sacra solemnia honori eiusdem S. Vicentii fieri velint: Nos, ad

augendam Fidelium religionem, animarumque Salutem Cœlestibus ecclesiæ thesauris, pia charitate intenti, piis dilecti filii supradicti votis, quantum in Domino expedire censemus, obsecundare volentes, omnibus, ac singulis utriusque sexus Christi fidelibus vere pœnitentibus, et confessis, ac S. Communionem refectis, qui die vicesimo quarto mensis Aprilis huiusce anni, seu uno ex novem diebus continuis immediate antecedentibus, aut etiam uno e septem diebus continuis immediate sequentibus, ad cuiusque fidelis libitum sibi eligendo quamlibet Ecclesiam vel Presbyterorum sæcularium Congregationis Missionis, aut Religiosarum Mulierum, quæ Filie Charitatis nuncupantur, devote visitaverint, ibique pro Christianorum Principum concordia, heresum extirpatione, peccatorum conversione, ac S. Matris Ecclesiæ exaltatione pias ad Deum preces effuderint, plenariam omnium peccatorum suorum indulgentiam, et remissionem, quam etiam animabus Christi fidelium, quæ Deo in charitate coniunctæ ab hac luce migraverint, per modum suffragii applicare possint, misericorditer in Dño. concedimus. Præsentibus hac vice tantum validuris. Volumus autem ut præsentium litterarum transumptis seu exemplis etiam impressis manu alicuius Notarii publici subscriptis et sigillo personæ in Ecclesiastica dignitate constitutæ præmunitis eadem prorsus adhibeatur fides quæ adhiberetur ipsis præsentibus, si forent exhibitæ vel ostensæ. Datum Romæ apud S. Petrum sub annulo Piscatoris, die XI Februarii MDCCCLXXVI, Pontificatus Nostri anno trigesimo.—F. CARD. ASQUINIUS.—Loco † sigilli.—Concordat cum originali.—Secretarius Nuntiaturæ Apostolicæ, *J. us Festi Guerra.*

PIO PAPA IX.

A todos los fieles de Cristo que vieren las presentes Letras salud y bendicion Apostólica. Deseando, segun Nos ha expuesto, el amado Juan Bautista Borgogno, en la actualidad Procurador General de los Presbiteros Seculares de la Congregacion de la Mision, que el 24 de Abril del corriente año, en cuyo dia se celebra el tercer centenario de S. Vicente de Paul, Fundador de la expresada Congregacion, se hagan solem

des religiosas en honor del mismo S. Vicente; Nos, guiados por una caridad ardiente, secundando, en cuanto juzgamos convenir en el Señor, los piadosos ruegos del referido hijo amado, para aumentar la Religion de los fieles y promover la salvacion de las almas por medio de los tesoros celestiales de la Iglesia, concedemos misericordiosamente en el Señor Indulgencia plenaria y perdon de sus pecados, la cual puedan tambien aplicar por via de sufragio en favor de las benditas Animas del Purgatorio, á todos y cada uno de los fieles de Cristo, de ambos sexos, que verdaderamente arrepentidos, confesados y robustecidos con la S. Comunión, visitaren devotamente á su eleccion ó arbitrio, el dia 24 de Abril de este año, ó en uno de los nueve dias anteriores inmediatos ó bien en los siete siguientes, cualquiera Iglesia ó de los Presbíteros seculares de la Mision, ó de las Religiosas llamadas hijas de la Caridad, y allí elevaren fervientes plegarias á Dios por la concordia de los Príncipes cristianos, extirpacion de las heregias, conversion de los pecadores, y exaltacion de la Santa Madre Iglesia. Queremos que las presentes valgan tan solamente por esta vez, y que á las copias de las presentes Letras, ó ejemplares aun impresos, con tal de que estén suscritos por mano de algun Notario público, y autorizados con el sello de persona constituida en Dignidad eclesiástica, se le dé la misma fé que se daría á los mismos originales si fueren exhibidos ó manifestados.—Dado en Roma en San Pedro bajo el anillo del pescador, dia 11 de Febrero de 1876, año trigésimo de Nuestro Pontificado.—F. Cardenal Asquinio.—En lugar † del sello.—Concuerta con el original.—El Secretario de la Nunciatura Apostólica, J. Festi Guerra.—Hay un sello que dice:—Nunziatura Apostólica A Parigi.

Los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos de esta Capital y de la Villa de Alba de Tórnes donde hay Iglesias de las Hijas de la Caridad, lo harán saber á sus respectivos feligreses, á fin de que se puedan aprovechar de las nuevas gracias que se ha dignado conceder con el expresado motivo la inagotable benignidad de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX.

SALAMANCA: IMP. DE OLIVA.